

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 138

Fecha: 30/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2016 00399	Verbal	WILMER- SANCHEZ BLANCO	DAIRIS DEL SOCORRO - MAESTRE GUILLEN	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Aumento de Cuota Alimentaria, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	29/08/2023	
20001 31 10 001 2018 00015	Verbal	YOLIMA - VARGAS DAZA	JOSE LUIS TORRES ALVIS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	29/08/2023	
20001 31 10 001 2021 00093	Verbal	JORGE ANDRES DUARTE LEMA	DEYSI YURAIMA DAZA MUÑOZ	Auto admite demanda Auto admite Demanda de Liquidación de Sociedad Patrimonial; Ordenar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos, de acuerdo a lo estipulado en el último inciso del artículo 523 del CGP.	29/08/2023	
20001 40 03 004 2021 00154	Jurisdicción Voluntaria	NESTOR DANIEL FUENTES VILORIA	SIN DEMANDADO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Se INADMITE el recurso de apelación interpuesto por el señor NESTOR DANIEL FUENTES VILORIA contra la sentencia del 10 de diciembre del 2021, por falta de competencia funcional, por las razones dadas en esta providencia; REMITIR el expediente digital por conducto del Centro de Servicio de los Juzgados Civiles-Familia a los Juzgados Civiles del Circuito reparto local por competencia.	29/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00059	Verbal Sumario	HERIBERTO LEON AGUDELO RESTREPO	ANA YOSIRA MARTINEZ VIVIESCA	Auto ordena comisión Auto ordena comisionar al Cónsul de Colombia en la ciudad de Miami Florida para practique un estudio social a la residencia del demandante, a fin de establecer su entorno familiar, y demas circunstancias indicados en esta providencia, que permitan establecer la capacidad económica del demandante. Líbrese el despacho comisorio respectivo con los insertos a que hubiera lugar.	29/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00121	Verbal	CARMENZA - MENDOZA GUTIERREZ	NESTOR - HINOJOSA ALARZA	Auto que Ordena Correr Traslado Auto resuelve petición presentada por el apoderaod de la parte demandante, en los términos indicados en esta providencia; Como quiera que al contestar la demanda el demandado presentó excepciones de mérito, se reitera nuevamente que por secretaría se le dé traslado a la parte demandante por el término de ley. Se resuelven otras solicitudes presentadas en el proceso.	29/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00128	Verbal	LUIS ANGEL SILVERA CABALLERO	MARIA CAMILA VEGA FUENTES	Auto que Ordena Requerimiento Previo a ordenar la realización de la prueba de ADN al trio familiar de conformidad con el artículo 386 numeral segundo del CGP, se requiera a la demandada señora María Camila Vega Jiménez, y el demandante Luis Ángel Silvera Caballero; para que informen al despacho acerca de los datos de contacto necesarios para vincular a este proceso al presunto padre biológico del menor; Término para responder, de cinco (5) días.	29/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00210	Verbal	FARID ARMANDO ORTIZ ROSADO	MISSHELL CASTILLA RINCON	Auto Rechaza Demanda Auto resuelve rechazar la la presente demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, por no haber sido subsanada en debida forma. ARCHIVESE de manera definitiva el expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, y efectúense las anotaciones de rigor en el sistema siglo XXI.	29/08/2023	
20001 31 10 001 2023 00213	Verbal	ZOILA GUZMAN VILLALBA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GUSTAVO ARIAS MACIAS	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza la presente demanda de DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, por no haber sido subsanada en debida forma. ARCHIVESE de manera definitiva el expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, y efectúense las anotaciones de rigor en el sistema siglo XXI.	29/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO